Bases legales del sorteo «Lotes de Navidad ClubCover 2026»

1. Empresa organizadora

GRUP VILA COVER CORREDORIA D'ASSEGURANCES, S.L.U. (en adelante, «COVERGRUP»), con NIF B-58.870.098 y domicilio en Camí de la Geganta, nº 119, 08302 Mataró (Barcelona), está inscrita en el Registro de la Direcció General de Política Financera, Assegurances i Tresor de la Generalitat de Catalunya con el número J-00533. COVERGRUP organiza el sorteo «Lotes de Navidad ClubCover 2026» (en adelante, «el Sorteo»), que se rige por estas bases.

2. Objeto

Con el Sorteo, COVERGRUP quiere agradecer la confianza de sus clientes. Se sortean 5 lotes de Navidad entre los clientes que participen según la mecánica descrita en estas bases.

3. Duración y ámbito

Se puede participar desde el 23 de noviembre de 2026, una vez publicadas estas bases, hasta las 23:59 h del 17 de diciembre de 2026 (hora peninsular). El Sorteo se desarrolla en territorio español y los premios solo se entregan en España.

4. Requisitos para participar

Pueden participar las personas físicas que cumplan todos estos requisitos:

- Ser mayores de 18 años y residir en España.
- Ser tomadoras de al menos una póliza vigente contratada a través de COVERGRUP o de alguna de sus marcas (Campercover, Classiccover, Xtremcover…), tanto en el momento de participar como en la fecha del Sorteo.
- Tener usuario activo en la APP COVERGRUP.

No pueden participar los empleados de COVERGRUP ni sus familiares de primer grado, ni ninguna persona que haya intervenido en la organización del Sorteo.

5. Mecánica

Para participar hay que:

1. Entrar en la APP COVERGRUP.
2. Acceder a la sección CLUBCOVER.
3. Rellenar el formulario del Sorteo. En él hay que indicar las 3 ventajas preferidas de ClubCover y facilitar los datos de contacto y una dirección de entrega en España donde se pueda recibir el paquete durante todo el día. También hay que aceptar estas bases y la Política de privacidad.

Cada cliente puede participar una sola vez. Las participaciones duplicadas, incompletas o con datos falsos quedan excluidas. Los comentarios o ideas que el participante quiera añadir son opcionales y no influyen en el resultado del Sorteo.

Participar es gratuito y no exige contratar ningún producto ni servicio adicional.

6. Premios

Se sortean 5 lotes de Navidad, uno por ganador. Cada lote tiene un valor de mercado inferior a 300 € (IVA incluido) y contiene los siguientes productos:

- 1 botella de cava Ars Collecta Blanc de Blancs Gran Reserva Codorníu
- 1 botella de vermut Dos Déus Origins Reserve Red 75 cl
- 2 botellas de vino tinto Rioja Viña Real Crianza
- 1 botella de vino blanco Rueda Viña Mayor Verdejo
- 1 barra de turrón de Jijona Fórmula Original 1863 Etiqueta Negra, calidad suprema, Antiu Xixona, 150 g
- 1 estuche de figuritas de mazapán Etiqueta Negra, calidad suprema, Antiu Xixona, 100 g
- 1 estuche de Artesanitos de chocolate E. Moreno, 100 g
- 1 estuche de estrellas de canela La Estepeña, 100 g
- 1 estuche de bombones de chocolate con leche Lindor, 75 g
- 1 estuche de Choconeulas bañadas al cacao Rifacli, 80 g
- 1 lata de aceitunas verdes rellenas de anchoa Serpis, 200 g
- 1 tarro de espárragos blancos extra 6/9 muy gruesos Joyas del Valle R370
- 1 tarro de crema de foie Zubía, 100 g
- 1 estuche de grissini torinesi Orazio, 120 g
- 1 pieza de chorizo vela de bellota ibérico Dehesa del Yeltes, 150 g
- 2 estuches de loncheado de paleta de cebo ibérica 50 % Manuel Guillén, 2 × 100 g

- 1 cuña de queso mezcla curado Lavega, 200 g

Los lotes contienen bebidas alcohólicas. Por eso solo se entregarán a mayores de 18 años.

El premio no se puede cambiar por dinero ni por otro producto, ni ceder a terceros. El contenido del lote es orientativo y puede variar según la disponibilidad de stock. Si algún producto no está disponible, se sustituirá por otro de características y valor similares o superiores, sin que el ganador pueda reclamar por ello.

7. Sorteo, ganadores y suplentes

El Sorteo se celebrará el 18 de diciembre de 2026 mediante una plataforma de sorteos aleatorios que emite un certificado de validez del resultado. Se elegirán 5 ganadores y 5 suplentes, ordenados según el orden de extracción.

COVERGRUP contactará con los ganadores exclusivamente por llamada telefónica, al número facilitado en el formulario. Cada ganador tiene 3 días hábiles desde el primer intento de contacto para aceptar el premio y confirmar la dirección de entrega. Si en ese plazo no se le localiza, no acepta el premio, renuncia a él o no cumple los requisitos de estas bases, el premio pasa al siguiente suplente, por orden.

COVERGRUP publicará en sus redes sociales el nombre y la inicial del primer apellido de los ganadores. Al participar, el participante acepta esta publicación.

IMPORTANTE – Aviso de seguridad. COVERGRUP **nunca** pedirá a los ganadores dinero, ningún pago (tampoco gastos de envío, gestión o impuestos), datos bancarios o de tarjeta, contraseñas ni códigos de verificación. El premio es totalmente gratuito. COVERGRUP no contactará con los ganadores por mensaje privado en redes sociales: el único contacto será la llamada telefónica descrita en este apartado. Si recibes un mensaje o una llamada en nombre de COVERGRUP que te pida algo de lo anterior, se trata de un intento de fraude. No respondas y avísanos en el 937 578 442 o en rgpd@covergrup.es.

8. Entrega del premio

El lote se envía por mensajería, sin coste para el ganador, a la dirección facilitada. COVERGRUP intentará que llegue antes del 24 de diciembre de 2026, pero no puede garantizarlo por la alta demanda de las empresas de mensajería en esas fechas.

La dirección indicada debe permitir recibir el paquete durante todo el día. Si la entrega no se puede completar por causas atribuibles al ganador (dirección errónea, ausencia reiterada o rechazo del envío), COVERGRUP hará un segundo intento. Si este también falla, el ganador pierde el derecho al premio.

9. Fiscalidad

Como el valor de cada premio es inferior a 300 €, de acuerdo con la normativa vigente no está sujeto a retención ni a ingreso a cuenta del IRPF. Esto no exime al ganador de las obligaciones fiscales que pueda tener.

10. Protección de datos

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD), se informa a los participantes de lo siguiente:

- **Responsable:** GRUP VILA COVER CORREDORIA D'ASSEGURANCES, S.L.U., Camí de la Geganta, nº 119, 08302 Mataró.
- **Finalidades:** gestionar la participación en el Sorteo, contactar con los ganadores y entregarles el premio. Además, las respuestas sobre las ventajas de ClubCover se usarán, de forma agregada, para mejorar el programa.
- **Base jurídica:** el consentimiento del participante y la ejecución de estas bases.
- **Conservación:** los datos se conservarán mientras dure el Sorteo y durante los plazos legales que correspondan.
- **Destinatarios:** solo se comunicarán a la empresa de mensajería que entregue el premio y a la plataforma de sorteo, como encargadas del tratamiento. Fuera de esos casos, no se cederán a terceros salvo obligación legal.
- **Comunicaciones comerciales:** solo se enviarán si el participante ha dado su consentimiento expreso y separado.
- **Derechos:** el participante puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad escribiendo a rgpd@covergrup.es o a la dirección postal indicada. También puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Para más información, consulta la Política de privacidad en https://www.covergrup.es/legal/politica-de-privacidad.pdf.

11. Reservas y limitaciones

COVERGRUP se reserva el derecho a excluir cualquier participación fraudulenta o que incumpla estas bases, así como a retirar el premio si se detecta esa circunstancia después de concedido.

COVERGRUP no se hace responsable de errores en los datos facilitados por los participantes que impidan identificarlos o entregarles el premio. Tampoco responde de los fallos técnicos de la APP, de las redes de telecomunicaciones o de los servicios de

mensajería que no dependan de COVERGRUP.

Si concurre causa justificada o fuerza mayor, COVERGRUP podrá modificar, aplazar o cancelar el Sorteo, y lo comunicará por los mismos medios en que se publican estas bases.

12. Aceptación de las bases y legislación aplicable

Participar en el Sorteo implica aceptar íntegramente estas bases. El Sorteo se rige por la legislación española. Cualquier controversia se someterá a los juzgados y tribunales que correspondan según la normativa de protección de los consumidores.

Estas bases están disponibles en https://www.covergrup.es/legal/bases-sorteo-navidad-2026.pdf.

Mataró, 23 de noviembre de 2026.